

**RESOLUCIÓN No. 001**  
**(28 de enero de 2026)**

Por la cual se convoca a Asamblea General Ordinaria Presencial de **FONDESENTTIA**.  
La Junta Directiva de **FONDESENTTIA**, en uso de sus atribuciones legales y en especial la que le confiere los artículos 56, 58, 61, y 62 del Estatuto vigente y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que de conformidad con el artículo 56 del Estatuto vigente, corresponde a la Junta Directiva convocar a los asociados hábiles a Asamblea General Ordinaria Presencial, con el propósito de analizar la gestión realizada y proyectar las políticas de **FONDESENTTIA** para el siguiente periodo, entre otros aspectos.
2. Que en reunión de Junta Directiva realizada el 28 de enero de 2026, según Acta No. 223, se aprobó convocar a Asamblea General Ordinaria Presencial.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º CONVOCATORIA:** Convocar a la Asamblea General Ordinaria Presencial del FONDO DE EMPLEADOS DE ESENTTIA – FONDESENTTIA - a los asociados de FONDESENTTIA, a celebrarse el día 18 de marzo de 2026 a las 8:00 a.m., en el auditorio principal de ESENTTIA, de la ciudad de Cartagena, ubicado en el segundo piso del edificio de administración.

**ARTÍCULO 2º.- ASOCIADOS HÁBILES:** Son asociados hábiles los asociados inscritos en el registro social de FONDESENTTIA, quienes al día 28 de enero de 2026, no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con FONDESENTTIA.

**ARTÍCULO 3º ASOCIADOS INHÁBILES:** Corresponde al Comité de Control Social verificar la lista de asociados hábiles e inhábiles. La relación de esta última será publicada en las carteleras de todas las sucursales de FONDESENTTIA y en su página web, a más tardar el tercer día calendario siguiente de efectuarse la convocatoria a la Asamblea General. Los reclamos sobre inhabilidades se presentarán por escrito ante el mismo Comité de Control Social, mediante correo electrónico a [pedro.sepulveda@esenttia.co](mailto:pedro.sepulveda@esenttia.co), dentro de los cinco (5) días hábiles que dure publicada la lista de los asociados inhábiles. Dentro de los dos (2) días siguientes el Comité de Control Social se pronunciará sobre los mismos. En todo caso, la administración podrá, de oficio, rectificar los errores cometidos en la elaboración de las citadas listas, de manera que los datos que estas contengan reflejen fielmente la situación de habilidad de los asociados con FONDESENTTIA.

**ARTICULO 4º. PARTICIPACION MEDIANTE REPRESENTACION POR PODER.** Por regla general la participación de los asociados en las reuniones de Asamblea General deberá ser directa, sin embargo, en eventos de dificultad justificada para la asistencia de los asociados estos podrán hacerse representar mediante poder escrito conferido a otro asociado hábil con las formalidades señaladas en los respectivos reglamentos.

Cada asociado tendrá derecho a llevar la representación hasta de Cinco (5) poderdantes. Los miembros de la Junta Directiva, Comité de Control Social, el Representante Legal y los trabajadores de "FONDESENTTIA" no podrán recibir poderes.

Los poderes deberán radicarse en las oficinas de FONDESENTTIA hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha de realización de la Asamblea, esto es, el día 16 de marzo de 2026, a más tardar a las 3:00 p.m.

Los poderes que se presenten con posterioridad a la fecha y hora señaladas no serán tenidos en cuenta para efectos de participación y votación en la Asamblea.

**ORDEN DEL DÍA:** El orden del día a proponer a la Asamblea General Ordinaria, es el siguiente:

1. Verificación del quórum
2. Instalación de la Asamblea, a cargo del Presidente de la Junta Directiva de FONDESENTTIA
3. Elección del Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Asamblea
4. Aprobación orden del día
5. Aprobación del Reglamento Interno de la Asamblea
6. Nombramiento y elección de comisiones
  - a. Comisión de revisión y aprobación del acta
  - b. Comisión de escrutinios
7. Presentación de Informes
  - a. Comisión de verificación y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
  - b. Gerencia y Junta Directiva

- c. Comité de Control Social
- d. Revisor Fiscal
- 8. Presentación y Aprobación de los Estados Financieros de 2025
- 9. Aprobación Proyecto de Distribución de Excedentes
- 10. Elección del Comité de Control Social
- 11. Elección del Comité de Apelaciones
- 12. Reforma de estatutos
- 13. Propositiones, Recomendaciones y Conclusiones
- 14. Clausura

#### **ARTÍCULO 5°. PROCEDIMIENTO PARA LAS ELECCIONES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 61, numeral 4 de los Estatutos de FONDESENTTIA, la elección de los miembros del Comité de Control Social y del Comité de Apelaciones se realizará mediante el sistema de planchas previamente inscritas, conforme a lo indicado en la Resolución No. 002 del 28 de enero de 2026, aplicando el sistema de cociente electoral.

No obstante, los nombramientos podrán producirse por unanimidad o por mayoría absoluta, cuando para cada uno de los comités se presente una única lista o plancha debidamente inscrita.

**Parágrafo.** Para la presente Asamblea General Ordinaria no se realizará elección de miembros de la Junta Directiva ni Revisoría Fiscal, por encontrarse vigente el período estatutario correspondiente.

**ARTICULO 6°. LIBROS Y DOCUMENTOS:** Los libros de actas, estados financieros y demás documentos relacionados, se encuentran a disposición de los Asociados, en el domicilio principal de FONDESENTTIA ubicado en Mamonal Km 8 de la ciudad de Cartagena, a partir del 25 de febrero de 2026 en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes hasta el 06 marzo de 2026.

**ARTÍCULO 7°. VIGENCIA:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### **COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Cartagena. a los veinte ocho (28) días del mes de enero del dos mil veintiseis (2026)

---

**FERNANDO VELEZ VELEZ**  
Presidente Junta Directiva  
(Original firmado)

---

**FRANCISCO CARO CANO**  
Secretaria Junta Directiva  
(Original firmado)